CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PARAGUAY

PLAN ESTRATÉGICO

IMPLEMENTACIÓN DEL RÉGIMEN NACIONAL DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN

FEBRERO 2025

Contraloría General de la República

Autoridades

Dr. Camilo D. Benítez Aldana, Contralor General de la República.
Mg. Augusto José Félix Paiva, Subcontralor General de la República.

Equipo Técnico

Abg. Clara Susana Aquino Biscotti, Directora General de Integridad y Transparencia.
Abg. Armindo Torres, Director General de Control de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas, y de Conflictos de Intereses.
Abg. Darío Ortega, Director General de Asuntos Jurídicos.
Abg. Fernando Montero Maciel, Director General de Gabinete del Contralor General.
Abg. Jazmín Vergara Páez, Directora General de Relaciones Institucionales e Internacionales.
Dirección General de Fortalecimiento Institucional de Mejoras Continuas
Dra. Gladys Zunilda Fernández, Directora General de Control Gubernamental.
Lic. Adriana Hug de Belmont, Directora General de Planificación e Informes
Lic. Analy Valiente Martínez, Directora General de Gestión del Conocimiento y Formación Académica.
Lic. Gladys Benítez de Oviedo, Directora General de Gestión del Capital Humano.
Lic. Yassir Admen, Director General de Tecnologías de la Información y Comunicación.

Equipo Técnico de Apoyo

Abg. Emilce Gaona, Directora de Integridad Pública.
Abg. Giselle Minardi Laterra, Directora de Gestión de Denuncias Ciudadanas.
Abg. Leila Insaurralde, Directora de Coordinación y Participación Ciudadana.
Abg. Rogelio Florenciañez, Director de Asuntos Internos.
Abg. Lorena Morinigo, Directora de Análisis de Datos.

Cooperación Internacional

Banco Mundial

Francesca Recanatini, Economista Líder del Equipo de Sector Público.
Silvana Kostenbaum, Especialista senior en Sector Público.
Marcelo Renjel, Consultor internacional.
Andrea Castagnola, Consultora internacional.

Agradecimiento

Expresamos nuestro más sincero agradecimiento al Banco Mundial por su invaluable apoyo en la elaboración del Plan Estratégico para la implementación del Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción. Su compromiso y respaldo han sido fundamentales para fortalecer nuestras capacidades y avanzar en la construcción de un sistema más sólido y eficaz en la lucha contra la corrupción.

Asimismo, extendemos nuestro reconocimiento a los directores generales de las unidades organizacionales de la Contraloría General de la República involucradas y a los técnicos que conforman tales dependencias, cuya dedicación, esfuerzo y colaboración han sido esenciales para el desarrollo de este plan. Su trabajo conjunto y compromiso con la integridad y la transparencia han permitido sentar las bases para una gestión más ética y eficiente en beneficio de nuestra sociedad.

Índice

Antecedentes 2

Bases del Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción 6

- Órgano Rector 7
- Ámbito de Aplicación 7

Funciones y atribuciones de la CGR en el marco del Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción 8

Objetivo General 8

Objetivos Específicos 8

Producto I 10

Pilares, actividades y acciones estratégicas 10

PILAR NORMATIVO 10

Actividad Estratégica 1: Desarrollo del marco normativo del régimen nacional de integridad, transparencia y prevención de la corrupción. 10

Acciones 10

PILAR SISTEMAS 17

Actividad Estratégica 2: Diseño e implementación de portales digitales de transparencia y participación ciudadana. 17

Acciones 18

PILAR CAPACIDADES 22

Actividad Estratégica 3: Fortalecimiento de capacidades en materia de integridad, transparencia y participación ciudadana. 22

Acciones 22

PILAR GESTIÓN 25

Índice

Actividad Estratégica 4: Implementación del régimen nacional de integridad, transparencia y prevención de la corrupción..... 25

Acciones..... 25

PILAR COMUNICACIÓN 33

Actividad Estratégica 5: Promoción y difusión de la cultura de integridad y transparencia..... 33

Acciones..... 33

Producto II 35

Actividades estratégicas y acciones 35

ANEXO I..... 38

PRODUCTO I 38

PRODUCTO II..... 49

Acrónimos

AIP: Acceso a la Información de la Pública
CGR: Contraloría General de la República.
CICC: Convención Interamericana contra la Corrupción.
CNA: Consejo Nacional Anticorrupción.
CNUCC: Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.
DGAJ: Dirección General de Asuntos Jurídicos.
DGCBPE: Dirección General de Control de Bienes Patrimoniales del Estado.
DGCDJBRyCI: Dirección General de Control de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas, y de Conflictos de Intereses.
DGCG: Dirección General de Control Gubernamental.
DGFIMC: Dirección General de Fortalecimiento Institucional y Mejora Continua.
DGGCG: Dirección General de Gabinete del Contralor General.
DGGCH: Dirección General de Gestión del Capital Humano.
DGGECOFA: Dirección General de Gestión del Conocimiento y Formación Académica.
DGIT: Dirección General de Integridad y Transparencia.
DGPI: Dirección General de Planificación e Informes.
DGRII: Dirección General de Relaciones Institucionales e Internacionales.
DGTIC: Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación.
ENA: Estrategia Nacional Anticorrupción.
ENCC: Estrategia Nacional de Combate a la Corrupción.
FGE: Fiscalía General del Estado.
INAP: Instituto Nacional de Administración Pública.
INCOOP: Instituto Nacional de Cooperativismo.
MEC: Ministerio de Educación y Ciencias.
MECIP: Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas.
MITIC: Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación.
OEE: Organismos y Entidades del Estado.
PEI: Plan Estratégico Institucional.
PNDC: Portal Nacional de Denuncias Ciudadanas.
POI: Procedimiento Operativo Interno.
SENAC: Secretaría Nacional Anticorrupción.
SG: Secretaría General de la Contraloría General de la República.
SIPO: Sistema Integrado de Procedimiento Operativo.
UO: Unidad Organizacional.
UTA: Unidad de Transparencia y Anticorrupción.

Antecedentes

La Contraloría General de la República (CGR) es el Órgano Superior de Control cuyo mandato se encuentra establecido en la Constitución Nacional de la República del Paraguay y en la Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República".

La función tradicional de esta entidad es la del control de las actividades económicas y financieras del Estado, de los departamentos y de las municipalidades, para lo cual goza de autonomía funcional y administrativa.

A lo largo de los años y teniendo presente el rol fundamental de esta institución para el fortalecimiento de la buena gobernanza, el afianzamiento del ecosistema de control y la generación de confianza ciudadana se han hecho esfuerzos importantes para modernizar y hacerla más eficiente, acorde a las demandas de la ciudadanía y a los nuevos tiempos.

La República del Paraguay en su compromiso ineludible de luchar contra la corrupción, ha suscrito y ratificado por Ley Nº 977/1996 la Convención Interamericana contra la Corrupción (CICC) y por Ley Nº 2535/2005 la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC).

En los referidos instrumentos internacionales, los Estados Parte firmantes, se comprometen a implementar normas específicas para prevenir, detectar y sancionar los actos de corrupción. Entre ellas, se destaca la necesidad de que todos los Estados Parte cuenten con un órgano u órganos encargados de prevenir la corrupción, que cuenten con la independencia debida para desempeñarse con eficacia y sin ninguna influencia, además, deben contar con recursos materiales y el personal especializado necesario, así como una constante capacitación a todo el personal.

Desde el año 2014 se encuentran vigentes dos leyes de transparencia gubernamental, una de ellas específicamente relacionada al uso de recursos públicos en emolumentos a funcionarios del Estado y la otra contemplando la información mínima gubernamental, así como el derecho a peticionar información

pública a las autoridades. Puede afirmarse que se trata de las leyes más modernas en materia de acceso ciudadano a la información pública.

En el actual periodo constitucional, el presidente Santiago Peña, convocó a una cumbre de Poderes con el objetivo de trabajar de manera articulada entre los tres poderes y los órganos constitucionales autónomos del Estado como la CGR y la Fiscalía General del Estado (FGE).

Fruto de ese espacio ha sido la Estrategia Nacional de Combate a la Corrupción (ENCC) que representa un hito histórico en la lucha contra la corrupción en Paraguay. La ENCC no solo refleja el compromiso de los tres poderes del Estado y organismos constitucionales como la CGR y la FGE, sino que también invita a la participación activa de la sociedad civil, el sector académico y los medios de comunicación a la construcción y ejecución de esta estrategia nacional.

Uno de los temas objeto de consideración ha sido el fortalecimiento del órgano de prevención de la corrupción de nuestro país teniendo presente que la Secretaría Nacional Anticorrupción (SENAC) fue creada en el año 2012 por medio de un decreto y bajo la dependencia del Poder Ejecutivo.

La SENAC impulsó tareas relacionadas a la transparencia activa y a la integridad pública, así como a la investigación de hechos de corrupción. Sin embargo, todas estas funciones y actividades estaban acotadas al Poder Ejecutivo, debido a que su ámbito de competencia no se extendía a los demás Organismos y Entidades del Estado (OEE).

Estas limitaciones llevaron a incluir en la ENCC y en el Eje 2: Rendición de Cuentas e Integridad Pública, la Iniciativa N° 22: Tramitación de la Ley que establece el régimen nacional de integridad, transparencia y prevención de la corrupción en la República del Paraguay. La propuesta normativa instituía a la CGR como órgano rector teniendo presente su independencia constitucional, así como su alcance a nivel nacional.

Se ha entendido que centralizar la cuestión en un órgano independiente, con recursos y personal especializado; como la CGR, era el modo pertinente en que

debía evolucionar el órgano de prevención de la corrupción, cumpliendo así con los preceptos internacionales antes citados.

Desde el 03 de diciembre del 2024 se encuentra vigente la Ley N° 7389/24 “Que establece el régimen nacional de integridad, transparencia y prevención de la corrupción en la República del Paraguay”.

La normativa dispone como atribuciones de la CGR una serie de tareas relacionadas al impulso de la integridad pública y de la transparencia gubernamental, la gestión de denuncias ciudadanas y la calidad de órgano consultivo de las convenciones de lucha contra la corrupción; con la indicación de trabajar con la sociedad e impulsar la integridad, incluso en el sector privado.

En caso de hechos de corrupción ya acontecidos, se le se la ha otorgado la competencia de recepción y trámite de denuncias ciudadanas sobre corrupción pública por medio de un sistema que deberá permitir a cualquier ciudadano formular su denuncia en dos modalidades: con Protección de Datos y Nominales; debiendo darse oportunidad al denunciado para presentar un descargo y estableciéndose un plazo específico para culminar las gestiones investigativas.

La gobernanza de las políticas públicas de transparencia e integridad involucra y compromete a todo el Estado paraguayo en sus diferentes niveles, a la sociedad civil organizada y a la ciudadanía en general. Sin embargo, la CGR, en virtud de la Ley Nº 7389/24, lidera la coordinación de las acciones públicas como institución rectora en esta materia.

La CGR ha asumido el desafío de avanzar hacia planes organizacionales concretos en la prevención de la corrupción. Respaldada por el marco institucional y conceptual desarrollado en los últimos años, la CGR busca optimizar la eficacia de sus acciones, aprovechando los avances alcanzados y planificando estratégicamente las acciones futuras de manera coordinada. Su objetivo final es reducir las debilidades estructurales o sistémicas dentro de la administración pública para limitar las oportunidades de corrupción, promover el uso correcto de los fondos públicos y fortalecer la confianza pública.

El presente plan estratégico, aunque podría sufrir variaciones, es la hoja de ruta de la CGR para asumir debidamente y con eficiencia las nuevas funciones institucionales, sin perder de vista la función tradicional de control de esta entidad fiscalizadora y considerando además las medidas ya implementadas con anterioridad en nuestro país.

En el marco del cumplimiento y efectiva implementación de la Ley Nº 7389/24, se han diseñado dos productos fundamentales:

1. **Producto I - Fomentar la Transparencia y Cultura de la Integridad:** Este producto tiene como objetivo principal la implementación de la Ley Nº 7389/24, promoviendo acciones que fortalezcan la transparencia, fomenten una cultura de integridad y reduzcan los hechos de corrupción en todas las instituciones del Estado.
2. **Producto II - Interacción entre Unidades Organizacionales para la Implementación de la Ley Nº 7389/2024:** Este producto está orientado a garantizar una coordinación eficiente entre las distintas unidades organizacionales de la CGR, facilitando la comunicación y el trabajo conjunto para la aplicación de la normativa. La articulación institucional permitirá la identificación de responsabilidades y la optimización de procesos para alcanzar los resultados e impacto esperados.

Para asegurar el cumplimiento y evaluación continua de las acciones contempladas en ambos productos, cada uno cuenta con una matriz de indicadores que permitirá su adecuado seguimiento y monitoreo. Ambas matrices incluyen criterios cuantitativos y cualitativos a fin de medir el resultado de cumplimiento, garantizando la rendición de cuentas y la mejora continua del proceso.

El período de implementación del Plan Estratégico que ha marcado la CGR es de dos años en línea con el Plan Estratégico Institucional (PEI). Atendiendo a este período, se ha establecido la prioridad de las acciones en función al tiempo: durante los primeros seis meses del año 2025, la prioridad será alta; en el segundo

período de seis meses del mismo año, la prioridad será media; y para el año 2026, la prioridad será baja.

Bases del Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción

Se han establecido una serie de funciones a ser implementadas por el órgano de prevención de la corrupción entre las que destacan la supervisión de la información mínima en materia de transparencia gubernamental, el monitoreo de planificaciones estratégicas de actividades de promoción de la integridad, desarrollo de la tecnología para auxiliar en estas tareas y esquemas de alertas de integridad. Otro tema central tiene relación con la participación ciudadana y la decisión de trabajar con el sector privado en el fortalecimiento de la cultura de integridad, incluyendo en ello y de modo específico a las futuras generaciones para lo cual se trabajará con el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC).

Todo este trabajo no puede ser desarrollado por la CGR de manera aislada y solitaria, para ello se decidió continuar con el modelo descentralizado que ha adoptado nuestro país para la aplicación de medidas de prevención en el sector público a través de Unidades de Transparencia y Anticorrupción (UTA), que funcionarán operativamente en el seno de cada OEE, bajo el lineamiento, supervisión y monitoreo de la CGR.

En estas tareas se incluirá, por primera vez, a gobiernos locales; desarrollando trabajos focalizados en políticas de transparencia, integridad y prevención de la corrupción.

Este enfoque innovador reconoce el papel fundamental que desempeñan los gobiernos locales en la prestación de servicios públicos por su cercanía a la ciudadanía, lo que los convierte en actores clave para promover la rendición de cuentas y la participación ciudadana en la gestión de los asuntos públicos.

La CGR promoverá el desarrollo de capacidades en los gobiernos locales a través de programas de capacitación, asistencia técnica, supervisiones y el intercambio de buenas prácticas. Se buscará fortalecer sus habilidades para implementar

medidas de transparencia, tales como la publicación de información relevante sobre la gestión pública, la creación de mecanismos de participación ciudadana y la promoción de la integridad y la ética en el servicio público.

Además, se fomentará la colaboración entre los gobiernos locales, la sociedad civil y otras instituciones gubernamentales para crear redes de apoyo y promover la adopción de políticas de transparencia, integridad y prevención de la corrupción de manera coordinada y efectiva.

Se espera que esta iniciativa siente las bases para una gestión pública más transparente, íntegra y responsable en todo el territorio, fortaleciendo la confianza de la ciudadanía en las instituciones públicas y contribuyendo a la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

- **Órgano Rector**

Se instituye como órgano rector a la CGR, ello en cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por el Estado paraguayo de establecer un órgano encargado de prevenir la corrupción y ante la cercanía evidente a sus competencias tradicionales en materia de control gubernamental.

Reforzando lo antes expuesto, la CGR posee autonomía funcional y administrativa, además su ámbito de competencia siempre ha abarcado a todos los OEE y a los organismos departamentales y municipales, lo que permitirá diseñar e implementar medidas coordinadas y eficaces.

- **Ámbito de Aplicación**

La ley establece que el régimen nacional de integridad, transparencia y prevención de la corrupción será aplicable a las funciones y actos de las autoridades, así como de los funcionarios públicos de la República del Paraguay y tendrá como propósito la correcta, eficiente y transparente gestión de los asuntos públicos y utilización de los recursos del Estado, junto con la promoción de la participación ciudadana.

Adicionalmente, las disposiciones de la norma son aplicables a los tres poderes del Estado, a los órganos constitucionales autónomos, a todo órgano de la administración central y descentralizada, entes autónomos, autárquicos,

empresas con participación estatal mayoritaria, sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria, sociedades de economía mixta, gobiernos departamentales, municipalidades y la fuerza pública.

En miras al dinamismo que requiere la lucha contra este flagelo, se contempló la creación de un Consejo Nacional Anticorrupción (CNA), que asumirá acuerdos y estrategias con impacto en todos los sectores de la sociedad, en busca de una mejor gestión pública en beneficio de todos los ciudadanos. Con los aportes de cada uno de sus integrantes, se logrará un acabado diseño y adecuada implementación de las políticas públicas y estrategias anticorrupción.

Funciones y atribuciones de la CGR en el marco del Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción

- Integridad, transparencia y prevención de la corrupción pública.
- Recepción y gestión de denuncias contra funcionarios públicos.
- Coordinación y alianzas estratégicas con el sector público y privado.
- Representación ante organismos Internacionales de lucha contra la corrupción.
- Otras atribuciones como análisis de datos y el desarrollo correspondiente de capacidades institucionales para este propósito.

Objetivo General

Garantizar la implementación efectiva de la Ley Nº 7389/24, que establece el régimen nacional de integridad, transparencia y prevención de la corrupción, mediante el fortalecimiento de los mecanismos de prevención, la promoción de la participación ciudadana y la rendición de cuentas, fomentando una cultura de integridad en las instituciones públicas y en la sociedad.

Objetivos Específicos

1. Implementar y fortalecer la aplicación de la nueva ley de integridad, transparencia y prevención de la corrupción.

   Asegurar la aplicación del régimen de integridad, transparencia y prevención de la corrupción en todas las instituciones públicas mediante lineamientos,

instructivos, capacitación para funcionarios e informes de supervisión, garantizando su integración en la gestión diaria y el fortalecimiento de la CGR como órgano rector.

2. Crear sistemas eficientes para la gestión de denuncias y la prevención de la corrupción.

   Desarrollar sistemas transparentes y eficaces para el registro, recepción, seguimiento y respuesta de denuncias ciudadanas sobre supuestos actos de corrupción contra funcionarios públicos, asegurando canales confiables para reportar irregularidades y fortalecer la prevención de la corrupción.

3. Promover la integridad pública.

   Fomentar la transparencia como eje central de la gestión pública, promoviendo la aplicación de estándares de transparencia activa en todas las instituciones y niveles de gobierno. Se asegurará el acceso a la información, se impulsará la participación ciudadana, así como la identificación y gestión de riesgos que comprometan la integridad pública, además de fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas con enfoque en el ciudadano. Asimismo, se llevarán a cabo campañas de sensibilización y se facilitará el uso de herramientas y medios digitales para facilitar el acceso a toda persona interesada.

4. Fortalecer la coordinación y las capacidades técnicas.

   Establecer mecanismos de colaboración entre la CGR y sus diferentes áreas, así como con otras instituciones para optimizar las políticas de integridad y transparencia, así como evidenciar los avances nacionales en estas materias; todo ello mientras se desarrollan capacidades internas y externas, se promueve la cultura de integridad incluyendo para esto alianzas con el sector privado, sociedad civil y cooperación internacional.

Producto I

Pilares, actividades y acciones estratégicas

PILAR NORMATIVO

Actividad Estratégica 1: Desarrollo del marco normativo del régimen nacional de integridad, transparencia y prevención de la corrupción.

El pilar normativo tiene como finalidad el desarrollo y fortalecimiento del marco jurídico que sustentará la aplicación efectiva del régimen nacional. Este pilar se orienta a la elaboración, adecuación y armonización de normativas que permitan garantizar la coherencia y eficacia del sistema de integridad, transparencia y prevención de la corrupción, asegurando su concordancia con los principios y disposiciones establecidas en el ordenamiento jurídico nacional. Asimismo, comprende la elaboración de reglamentos, protocolos y lineamientos específicos que faciliten su desarrollo en las distintas instituciones y sectores involucrados.

Acciones

1. **Elaboración de la reglamentación de la Ley con el siguiente alcance: Funciones atribuciones de las Unidades de Transparencia y Anticorrupción; Procedimiento de Denuncias y Disposiciones transitorias respecto a los portales**

La Resolución CGR N° 1306, emitida el 26 de diciembre de 2024, aprueba la reglamentación de la Ley N° 7389/24, que establece el régimen nacional de integridad, transparencia y prevención de la corrupción en Paraguay.

En cumplimiento al Artículo 2° de la mencionada Ley, la Dirección General de Integridad y Transparencia (DGIT), elaboró este reglamento que detalla las funciones y responsabilidades de las UTA que deben ser designadas por los OEE. Estas unidades actuarán como enlace con la CGR, recibirán denuncias ciudadanas, activarán mecanismos de participación ciudadana y, en general, se encargarán de la aplicación de medidas de integridad, transparencia y prevención de la corrupción en las instituciones a la que pertenezcan.

El reglamento también establece el Portal Nacional de Denuncias Ciudadanas (PNDC), una herramienta digital para registrar y dar seguimiento a denuncias de corrupción. Se especifican los requisitos para presentar denuncias y el procedimiento para su gestión, incluyendo fases de recepción, evaluación preliminar, descargo, recolección de información y fase conclusiva.

Además, entre las disposiciones transitorias se dispone el modo en que se hará la transición de los datos y portales web a la CGR. Se establecen plazos y procedimientos para la publicación de información de transparencia activa en las páginas web institucionales.

2. Elaboración del procedimiento operativo de denuncias ciudadanas

Este procedimiento garantizará la transparencia, celeridad y efectividad en el tratamiento de las denuncias, fortaleciendo la integridad pública y la confianza ciudadana.

Cada denuncia recibida será sometida a una evaluación preliminar para determinar si se encuentra dentro del ámbito de competencia de la CGR. Esta evaluación permitirá identificar si la denuncia es susceptible de ser objeto de control y seguimiento por parte de la institución, asegurando que se actúe dentro del marco legal y regulatorio correspondiente.

Se establecerá una coordinación estrecha entre la DGIT y la Dirección General de Control Gubernamental (DGCG) en dos momentos clave del proceso. Al inicio, se evitará la duplicación de esfuerzos en caso de que ya exista una actividad de control en curso relacionada con los hechos denunciados. Al final del proceso, también podrá decidirse la remisión de aquellos casos que, tras la investigación inicial, requieran de un análisis técnico más profundo debido a la insuficiencia de datos e informaciones colectadas dentro del plazo establecido en la Ley.

Se ha fijado un plazo máximo de treinta (30) días hábiles para la investigación de las denuncias, con el objetivo de garantizar una respuesta oportuna y eficaz a los ciudadanos.

Todas las denuncias recibidas serán atendidas y registradas, asegurando que cada una sea tratada con la debida importancia. No obstante, aquellas que no cumplan

con los requisitos fundamentales establecidos en el procedimiento serán debidamente desestimadas. En estos casos, se emitirá un informe fundamentado que justifique la decisión, garantizando la transparencia y el derecho a la información del denunciante.

Este procedimiento operativo busca establecer un mecanismo claro, ágil y transparente para la gestión de denuncias, en línea con los principios del régimen nacional de integridad, transparencia y prevención de la corrupción.

Se desarrollará un sistema de reportes de seguimiento que permitirá solicitar y recibir información sobre acciones posteriores al cierre de una denuncia, como auditorías, procedimientos administrativos de sanción o comunicaciones con el Ministerio Público. Este sistema asegurará que las denuncias no solo se resuelvan, sino que también se tomen medidas adicionales para prevenir futuras irregularidades y fortalecer los mecanismos de integridad. Además, se integrará el sistema de gestión de denuncias con el proceso de auditoría gubernamental, utilizando POI asociados para diferentes unidades, lo que optimizará la coordinación y evitará duplicaciones en las solicitudes de información.

3. Elaboración de la reglamentación en materia de transparencia activa

Conforme a la legislación vigente, la transparencia pasiva se refiere a la obligación de responder a las solicitudes de información presentadas por los ciudadanos. Por su parte, la transparencia activa, implica la publicación proactiva de información por parte de las entidades públicas, sin que medie una solicitud previa, garantizando el acceso a datos de interés general de manera oportuna y accesible.

La ley establece un catálogo de información mínima que todas las fuentes públicas están obligadas a publicar, tal como se detalla en los artículos 8 al 11 de la Ley N° 5282/14 “LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL”. Este catálogo incluye datos esenciales que deben estar disponibles para los ciudadanos, promoviendo la transparencia en la gestión pública.

Para implementar eficazmente los mecanismos de transparencia activa, se elaborará la reglamentación de lineamientos específicos que aborden este

aspecto. En ella se establecerán los procedimientos internos y los plazos administrativos para la eficiente publicación del catálogo de información mínima establecida por la ley de acceso a la información pública y transparencia gubernamental, así como el esquema de labores de supervisión y monitoreo.

Además, se considerará una categorización de las instituciones públicas para definir requisitos específicos respecto a las medidas de transparencia y prevención de la corrupción que deben implementar. Este enfoque permitirá adaptar las obligaciones de cada institución a su naturaleza y funciones particulares, asegurando que la información divulgada sea relevante, útil y acorde con su misión.

Este proceso de reglamentación busca garantizar el cumplimiento de la ley, facilitar el acceso a la información pública y promover una cultura de transparencia y rendición de cuentas en todas las instituciones del Estado.

4. Elaboración del procedimiento operativo de acceso a la información pública

La CGR reafirma su compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas a través de un Procedimiento Operativo Interno (POI) que garantiza el acceso a la información pública. Este procedimiento reforzará la atención eficiente a las solicitudes en tiempo y forma lo que resulta fundamental para asegurar la calidad y precisión en el manejo de la información, fortaleciendo así la confianza de la ciudadanía en la labor de la institución, en concordancia con su rol de órgano de prevención de la corrupción.

5. Elaboración del manual de funciones de la Dirección General de Integridad y Transparencia

El manual de funciones de la DGIT responderá a la necesidad de estructurar y definir claramente las funciones de esta dirección general. Esto implica la adecuación de sus dependencias conforme a los principios de integridad, transparencia y prevención de la corrupción.

El manual establecerá responsabilidades y atribuciones para asegurar el cumplimiento del marco normativo, optimizar la gestión interna y fortalecer los

mecanismos de control. Su implementación permitirá una operatividad eficiente y alineada con los objetivos del Plan Estratégico.

6. **Elaboración de lineamientos de las medidas de prevención con el siguiente alcance:**

La CGR desarrollará los lineamientos de las diferentes medidas de prevención que abarcan diversos ámbitos clave. Estos lineamientos tienen como objetivo fortalecer la gestión pública, prevenir la corrupción y fomentar una cultura de integridad en el ejercicio de la función pública.

Las medidas de prevención de la corrupción abarcaran los siguientes ámbitos:

- **Planificación UTA:** Fortalecimiento de la planificación operativa para la transparencia e integridad. Se capacitará a las UTA para que desarrollen planes operativos eficientes y transparentes en materia de prevención de la corrupción como instancia técnica clave del régimen de integridad. Esto permitirá una gestión más efectiva de los recursos, una mejor coordinación de las acciones y un seguimiento riguroso de los objetivos.
- **Transparencia Activa:** Como dimensión del derecho al acceso a la información pública, la promoción y el cumplimiento de la divulgación proactiva de información relevante y accesible para la ciudadanía, se fortalecerá la transparencia en la gestión pública persiguiendo la disponibilidad de información oportuna, completa y en formato de datos abiertos.
- **Rendición de Cuentas al Ciudadano:** Se establecen mecanismos claros y efectivos para que las instituciones públicas rindan cuentas de su gestión, promoviendo la responsabilidad y la transparencia en el uso de los recursos públicos, en la gestión pública y en el cumplimiento de las funciones misionales de cada institución del Estado centrado en el sujeto destinatario de los servicios públicos que es el ciudadano, para lo cual se impulsará el uso de lenguaje amigable acorde a los grupos de interés, incluyendo la definición de los datos relevantes y el uso de gráficos e imágenes que faciliten el entendimiento de las labores y resultados alcanzados.

- **Alertas de Integridad:** Con un enfoque en la prevención, se establecerán mecanismos para identificar, evaluar y analizar los riesgos que pueden comprometer la integridad pública institucional, facilitando la implementación de medidas preventivas y correctivas oportunas.
- **Autoevaluación:** Se promoverá la autoevaluación de la gestión por parte de las entidades públicas en cuanto a las medidas prevención de la corrupción que conforman el Programa de Integridad Pública, lo que permitirá identificar áreas de mejora y fortalecer los mecanismos de transparencia.
- **Diagnóstico de Integridad:** Se desarrollarán herramientas y metodologías para realizar diagnósticos de integridad en las entidades públicas, como base para implementar medidas de mejora continua en la gestión de la integridad, incluyendo la revisión de políticas, procesos y la capacitación del personal en materia de integridad pública.
- **Integridad Sector Docente:** Se fomentará la cultura de integridad en el sector docente mediante un programa de capacitación y un proceso de autoevaluación a través de una herramienta digital, promoviendo la práctica de valores éticos y la prevención de conductas no deseadas.
- **Participación Ciudadana:** Con el fin de que los ciudadanos puedan influir de manera significativa en la gestión pública, en un marco de transparencia y responsabilidad a través de las UTA, se desarrollarán normas, directrices y mecanismos que orienten y faciliten la participación ciudadana e interacción activa de la sociedad en los procesos de toma de decisiones, fiscalización, control y ejecución de políticas públicas en los diferentes organismos y entidades públicas.

7. Elaboración del reglamento del Centro de Participación Ciudadana

Con el objetivo de fortalecer la democracia participativa y promover el involucramiento activo de la ciudadanía en la gestión pública, se elaborará un reglamento para la implementación de un Centro de Participación Ciudadana de la CGR. Este espacio estará destinado a fomentar la transparencia, el control del uso de los recursos públicos y la rendición de cuentas, brindando a los ciudadanos

herramientas y mecanismos para ejercer su derecho a la supervisión y fiscalización de la administración pública, a través de esquemas de trabajo que buscarán fortalecer el vínculo entre la sociedad y la CGR, promoviendo una cultura de participación activa en la gestión pública.

Dentro de las actividades contempladas en el reglamento se prevén realizar veedurías ciudadanas relacionadas a la fiscalización del uso de vehículos del Estado y respecto del monitoreo del Portal Colaborativo Hambre Cero "Ñangareko". Estas actividades no solo fortalecerán la transparencia y la rendición de cuentas, sino que también empoderan a la ciudadanía para que participe activamente en la mejora de las políticas públicas. Se establecerán los procedimientos necesarios para garantizar la atención adecuada a los ciudadanos, brindándoles información y orientación sobre las actividades de control, así como sobre las herramientas y mecanismos disponibles en la CGR. Las unidades misionales se encargarán de elaborar guías informativas sobre los servicios y actividades destinadas a la atención al ciudadano.

8. Elaboración del procedimiento operativo interno de análisis de datos

Se desarrollará un procedimiento operativo para la recolección y análisis cualitativo y cuantitativo de datos e información en materia de corrupción pública, la definición de las causas que la provocan y el impacto de las medidas de prevención.

Un procedimiento bien definido asegura que los datos recopilados se transformen en información valiosa y accesible, lo que será beneficioso para la CGR y para las instituciones estatales al momento de diseñar estrategias y políticas basadas en evidencias.

El análisis de datos permite identificar patrones, tendencias y focos de riesgo de corrupción, lo que facilita la priorización de recursos y la implementación o actualización de medidas preventivas y correctivas.

Esta gestión del conocimiento requerirá de la colaboración de la academia, así como de instituciones públicas, privadas y organizaciones que desenvuelven tareas en estas materias, resaltando la importancia de un enfoque

multidisciplinario que también permita que el análisis se nutra de distintas perspectivas y de otros conocimientos especializados.

Este procedimiento establecerá los pasos y directrices que orientarán el trabajo de los funcionarios del área en la correcta manipulación y análisis de los datos, asegurando la calidad y la utilidad de la información presentada a la ciudadanía; al tiempo en que se propenderá a que los funcionarios cuenten con habilidades y conocimientos necesarios para cumplir su labor.

9. Elaboración del proyecto del reglamento operativo del Consejo Nacional Anticorrupción

El reglamento del CNA buscará dotar a esta instancia de un marco organizativo y funcional, mediante reglas de operación, competencias, atribuciones y mecanismos de toma de decisiones, asegurando su correcto funcionamiento y alineación con los principios de integridad, transparencia y prevención de la corrupción.

Asimismo, definirá la estructura del CNA, la periodicidad de sus reuniones, la metodología de trabajo, los criterios de coordinación interinstitucional y los procedimientos para la rendición de cuentas. Esto garantizará una gestión eficiente y efectiva en la formulación y ejecución de políticas y estrategias anticorrupción en Paraguay.

Además, el reglamento establecerá la coordinación operativa con el fin de colaborar en un sistema de seguimiento del nivel de cumplimiento de la ENCC y realizar el seguimiento de la Estrategia Nacional Anticorrupción (ENA) que sea adoptada en el futuro.

PILAR SISTEMAS

Actividad Estratégica 2: Diseño e implementación de portales digitales de transparencia y participación ciudadana.

El pilar de sistemas se enmarca en el ajuste, diseño e implementación de portales digitales que faciliten la transparencia y la participación ciudadana. Estas

plataformas permiten el registro de denuncias, el acceso a información pública y el seguimiento de las acciones diseñadas y ejecutadas bajo el régimen de integridad, transparencia y prevención de la corrupción, las que abarcan, también, herramientas tecnológicas avanzadas para monitorear y evaluar el cumplimiento de las medidas establecidas.

Acciones

1. Diseño y desarrollo del portal nacional de denuncias ciudadanas

El PNDC es una herramienta fundamental para promover la transparencia y la integridad en la gestión pública. Diseñado como un canal seguro y accesible, permite a la ciudadanía denunciar supuestos hechos de corrupción e irregularidades administrativas que atenten contra el buen uso de los recursos públicos y la eficiente gestión de los asuntos públicos, ya sea de manera nominal o con protección de datos, garantizando la confidencialidad del denunciante conforme a la normativa vigente. Para ello, se implementarán medidas de seguridad avanzadas como protocolos de cifrado y autenticación que protegerán los datos sensibles de los denunciantes y prevendrán accesos no autorizados.

Asimismo, el sistema contará con un mecanismo de seguimiento de la gestión de denuncias, permitiendo a los denunciantes conocer el estado de su denuncia mediante el código único proporcionado al momento del registro de la denuncia. De esta manera, se asegura un control efectivo y transparente de todo el procedimiento, reafirmando el compromiso con la integridad y el buen gobierno.

Se proporcionará capacitación a los funcionarios encargados de la gestión del portal y se establecerá un soporte técnico para resolver incidencias y garantizar su operación continua y eficiente. Se realizarán evaluaciones periódicas del funcionamiento del portal, recopilando la opinión de los usuarios para identificar áreas de mejora. Con base en estas evaluaciones y en los avances tecnológicos, se implementarán actualizaciones continuas.

2. Diseño y desarrollo del sistema integrado de procedimiento operativo del portal de denuncias ciudadanas

El Sistema Integrado de Procedimiento Operativo (SIPO) del PNDC buscará optimizar la atención a las denuncias ciudadanas, garantizando eficiencia, claridad y coordinación en su gestión.

El sistema requerirá la capacidad de identificar la modalidad de registro de las denuncias, ya sean escritas, verbales, notas dirigidas al contralor u otras fuentes, con fines estadísticos y de análisis. Para la supervisión de las tareas se establecerán mecanismos de control respecto de cada actuación de los diferentes funcionarios intervinientes, optimizando los tiempos de respuesta y la asignación de responsabilidades.

El sistema también incluirá funcionalidades para la carga de documentos, reportes, evidencias y el descargo del denunciado durante la investigación de denuncias, facilitando el proceso de recopilación y análisis de información.

En cuanto a la confidencialidad, el SIPO tomará en cuenta aspectos clave para proteger la información sensible. Se implementarán roles y permisos de usuario para controlar el acceso a la información, asegurando que solo personal autorizado pueda acceder a datos confidenciales. Además, se considerará la posibilidad de que ciertos usuarios tengan acceso limitado solo para cargar documentos específicos sin ver el expediente completo, lo que reforzará la privacidad y seguridad de los datos. También, se implementarán medidas como el uso de procedimientos asociados para limitar el acceso a la información y mantener la confidencialidad en los procesos.

Por último, se desarrollará un sistema de alertas y seguimiento de plazos para la gestión de denuncias y descargos, asegurando que los procesos se cumplan dentro de los tiempos establecidos. Este sistema incluirá la generación de un reporte específico que mostrará el estado de los plazos de descargo y respuesta para cada denuncia, permitiendo un monitoreo efectivo y una gestión proactiva de los casos.

3. Diseño y desarrollo del portal de información mínima gubernamental

El diseño y desarrollo del portal de información mínima gubernamental representa una iniciativa estratégica para centralizar y facilitar el acceso a los documentos de transparencia activa que las entidades públicas están obligadas a publicar. Este portal funcionará como una plataforma unificada donde cada institución podrá cargar, a través de un enlace específico, los ítems obligatorios de transparencia, garantizando que la información esté disponible de manera oportuna y accesible para los ciudadanos.

Uno de los aspectos clave en el desarrollo del portal es la estandarización de la información. Esto implica establecer criterios claros y uniformes para la presentación de los datos, con el fin de que sean fácilmente comprensibles y utilizables por los ciudadanos, promoviendo así una mayor transparencia y rendición de cuentas. Además, se plantea la inclusión de municipios y gobernaciones en el portal, lo que ampliará su alcance a más de cuatrocientas (400) instituciones. Esta expansión requerirá un enfoque coordinado para asegurar que todas las entidades, independientemente de su tamaño o nivel de gobierno, cumplan con los requisitos de transparencia activa.

El portal de información mínima gubernamental no solo busca cumplir con los mandatos de transparencia activa, sino también convertirse en una herramienta accesible y confiable para los ciudadanos, facilitando su derecho al acceso a la información pública. Su diseño y desarrollo requerirán un enfoque integral que combine estandarización, inclusión de múltiples niveles de gobierno y una infraestructura tecnológica adecuada que permita sentar las bases de un sistema de transparencia más eficiente y efectivo.

4. Diseño y desarrollo del sistema de autoevaluación de integridad pública

Este sistema buscará facilitar la autoevaluación interna de las instituciones, promoviendo la transparencia, la rendición de cuentas y la mejora continua en la gestión de la integridad pública, al tiempo que se garantiza la claridad y accesibilidad de la información para el público en general.

El sistema de autoevaluación se estructurará en torno a los diferentes componentes del programa de integridad pública, los cuales serán evaluados de manera individual y sistemática. Para cada componente, se establecerán criterios específicos que permitan medir el nivel de cumplimiento y asignar valores a las respuestas, generando así evaluaciones de riesgo que identifiquen áreas críticas, incumplidas y oportunidades de mejora.

Asimismo, se permitirá que las instituciones adjunten documentos o enlaces como evidencia de sus respuestas, lo que enriquecerá el proceso de evaluación y garantizará su transparencia.

En cuanto a la integración con otros sistemas, se enfatizará la necesidad de evitar la duplicación de solicitudes de información a las instituciones. Para ello, se establecerá que diferentes áreas dentro de las instituciones sean las responsables de responder a distintas partes de la evaluación, asegurando una distribución equitativa de la carga de trabajo y una mayor eficiencia en la gestión de la información. Este enfoque permitirá una coordinación más efectiva entre las unidades involucradas y garantizará que el proceso de autoevaluación sea ágil y preciso.

Finalmente, se implementarán medidas para garantizar que la información generada por el sistema de autoevaluación sea accesible y fácil de entender para el público en general.

5. Actualización y adaptación del aula virtual

La actualización y adaptación del aula virtual de la CGR enfocada en la prevención de la corrupción representa un avance en la formación y concientización sobre prácticas éticas y normativas vigentes. Permitirá llegar a un público más amplio, incluyendo no solo a las UTA y funcionarios públicos, sino también a organizaciones de la sociedad civil y ciudadanos, independientemente de su ubicación geográfica.

Tratándose de un entorno digital, permitirá que los usuarios accedan a los contenidos en cualquier momento y lugar, facilitando la formación continua y adaptándose a los distintos ritmos de aprendizaje.

El aula virtual dispondrá de una biblioteca integral de recursos que incluirá guías, manuales, documentos y otros materiales de referencia sobre la prevención de la corrupción, junto a enlaces a sitios web y bases de datos especializadas. Además, se habilitarán espacios interactivos para el intercambio de ideas, experiencias y buenas prácticas entre los participantes, complementados por canales de comunicación directa con expertos y facilitadores. La plataforma integrará chats, foros y videoconferencias, que promoverán la discusión de casos prácticos, el análisis de dilemas éticos y el aprendizaje colaborativo, creando un entorno comprometido con la integridad y la transparencia.

PILAR CAPACIDADES

Actividad Estratégica 3: Fortalecimiento de capacidades en materia de integridad, transparencia y participación ciudadana.

El pilar de capacidades tiene como objetivo fortalecer las competencias de los actores involucrados en la implementación del régimen de integridad, transparencia y prevención de la corrupción, mediante programas de capacitación en dichas materias. A través de este pilar, se busca garantizar la capacitación continua y la generación de capacidades institucionales y ciudadanas que permitan la efectiva implementación del régimen.

Acciones

1. **Elaboración de un programa de formación en integridad y transparencia para las Unidades de Transparencia y Anticorrupción**

El programa será incorporado al plan de capacitación institucional de la CGR y tendrá como objetivo fortalecer las capacidades de los funcionarios en áreas clave como transparencia activa, rendición de cuentas y alertas de integridad, alineándose con todos los componentes que integren el programa de integridad pública.

El programa de formación en integridad y transparencia para las UTA tiene como objetivo principal impulsar y coordinar su trabajo, mejorando su desempeño. A través de la capacitación, se busca establecer lineamientos claros que sirvan

como guía para la aplicación efectiva de las políticas de integridad y transparencia en cada institución, asegurando que estas se adapten a las realidades y necesidades específicas de cada entidad. Además, se fomentará la capacitación continua, garantizando que los funcionarios encargados de las UTA reciban formación actualizada y pertinente que les permita enfrentar los desafíos actuales en materia de prevención de la corrupción.

El programa estará compuesto por módulos de formación basados en los lineamientos del programa de integridad pública. Estos incluyen un módulo de transparencia activa, enfocado en la divulgación proactiva de información pública y el cumplimiento de las obligaciones de transparencia; un módulo de rendición de cuentas, orientado a fortalecer los mecanismos de responsabilidad ante la ciudadanía; un módulo de alertas de integridad, diseñado para identificar y gestionar riesgos de corrupción, a través de sistemas de alerta temprana; y un módulo de participación ciudadana, dirigido a promover la participación e involucramiento de la sociedad civil en los procesos de toma de decisiones y rendición de cuentas.

Para asegurar la efectividad del programa, se implementará un sistema de supervisión con dos niveles: por un lado, la verificación del cumplimiento formal de las capacitaciones, y por otro, evaluaciones de fondo que permitan medir la calidad y aplicabilidad de los contenidos. Además, se enfatizará la importancia de contar con equipos multidisciplinarios en las UTA, capaces de abordar los desafíos de la integridad y transparencia desde diferentes perspectivas, lo que garantizará un enfoque multidisciplinario y adaptado a las particularidades de cada institución.

El desarrollo del programa tendrá lugar a lo largo del año con la entrega de certificados y reconocimientos para finales del presente periodo. Este enfoque asegurará que el programa no solo cumpla con los objetivos establecidos, sino que también siente las bases para futuras iniciativas de integridad que trascienden las medidas de prevención de la corrupción, promoviendo una cultura de transparencia y ética pública en todas las instituciones del Estado.

2. Elaboración del programa de capacitación para funcionarios públicos en transparencia e integridad

La elaboración del programa de capacitación a funcionarios públicos en transparencia e integridad y su incorporación al plan de capacitación institucional de la CGR surge como una iniciativa clave para fortalecer las competencias de los servidores públicos en estas materias.

Para garantizar el éxito del programa, se han establecido indicadores claros que permitirán medir su avance y efectividad. Entre estos se encuentran la resolución que aprueba cada módulo de formación y los materiales desarrollados, los cuales se mantendrán en un formato flexible para adaptarse a las necesidades de los participantes.

También, se trabajará en coordinación con el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) y otras instituciones relevantes para desarrollar y ofrecer los programas de capacitación, aprovechando sus experiencias y recursos en la formación de servidores públicos.

En resumen, este programa de capacitación no solo busca dotar a los funcionarios públicos de conocimientos y herramientas en transparencia e integridad, sino también sentar las bases para una cultura de la función pública más ética y responsable, que pueda extenderse a otros sectores de la sociedad. La actualización del aula virtual y la colaboración con entidades como el INAP serán pilares fundamentales para garantizar su éxito y sostenibilidad en el tiempo.

3. Diseño del programa de participación ciudadana para la integridad pública

El programa de participación ciudadana para la integridad pública tiene como objetivo fortalecer la transparencia, la ética y la lucha contra la corrupción mediante la integración activa de la ciudadanía en los procesos de vigilancia y control de la gestión pública. Su objetivo será fomentar una cultura de integridad, promover la participación ciudadana en la prevención y detección de actos de corrupción, capacitar a la sociedad en el uso de herramientas de control social y acceso a la información, fortalecer la confianza en las instituciones públicas y el desarrollo democrático.

4. Elaboración del programa de sensibilización a niños y adolescentes

La elaboración de un programa de sensibilización a niños y adolescentes estará orientado a promover valores éticos, con el objetivo de concientizar a las nuevas generaciones sobre la importancia de una cultura de integridad, promoviendo conductas éticas y la formación de ciudadanos conscientes de sus derechos y obligaciones.

Reconociendo la importancia de inculcar valores como la integridad desde la infancia, especialmente en la población joven, el programa se fundamenta en la idea de que la promoción de valores éticos proporciona herramientas clave para el desarrollo del pensamiento crítico y la capacidad de comportarse de manera responsable y ética. Esto, a su vez, contribuye a moldear respuestas adecuadas ante las diversas situaciones que se presentan a lo largo de la vida, favoreciendo la formación de ciudadanos íntegros y competentes.

PILAR GESTIÓN

Actividad Estratégica 4: Implementación del régimen nacional de integridad, transparencia y prevención de la corrupción.

El pilar de gestión tiene como objetivo central la planificación, coordinación y supervisión de las acciones necesarias para garantizar la correcta aplicación de las disposiciones normativas. Asimismo, establece estrategias para el monitoreo y evaluación continua del cumplimiento de los objetivos del plan estratégico, asegurando la adopción de medidas correctivas y de mejora que refuercen la lucha contra la corrupción y fomenten la confianza en las instituciones.

Acciones

1. Supervisar la elaboración y presentación de la planificación anual de actividades para el fortalecimiento de la cultura de integridad

La supervisión de la planificación anual para fortalecer la integridad es crucial para el control efectivo de la gestión institucional. La Planificación Operativa, herramienta preventiva clave, permitirá a la CGR monitorear el progreso en las actividades de transparencia gubernamental, integridad pública y prevención de la

corrupción. La CGR establecerá los lineamientos para esta planificación, definiendo metas concretas y medibles para las UTA dentro de sus respectivas instituciones y supervisará su efectivo cumplimiento, facilitando la identificación de avances y áreas de mejora en las diferentes instituciones del Estado.

2. Impulsar el trabajo de las Unidades de Transparencia y Anticorrupción existentes e instar la conformación de nuevas, priorizando los siguientes temas: Transparencia activa, rendición de cuentas y alertas de integridad

El objetivo principal de esta acción estratégica es impulsar el trabajo de las UTA existentes, así como promover la conformación de nuevas UTA en los niveles de gobierno central y subnacional, priorizando las áreas claves de transparencia activa, rendición de cuentas y alertas de integridad. Para ello, se diseñarán una serie de medidas y acciones que abarcan desde el fortalecimiento de las UTA ya operativas, hasta la creación de nuevas unidades que contribuyan a la implementación efectiva del régimen de integridad, transparencia y prevención de la corrupción.

En primer lugar, se desarrollarán y emitirán circulares y comunicados oficiales que definan claramente los lineamientos y mejores prácticas en materia de transparencia activa, rendición de cuentas y alertas de integridad. Estos documentos servirán como guías fundamentales para todas las UTA, asegurando que el trabajo realizado se ajuste con los objetivos establecidos por la Ley. Además, se elaborarán materiales de capacitación específicos que permitirán a las UTA adquirir los conocimientos y herramientas necesarias para implementar estos principios de manera eficiente en sus respectivos contextos.

Para asegurar el cumplimiento de las disposiciones legales, se establecerá un calendario de trabajo detallado para cada UTA, que incluirá metas claras y resultados esperados. Este calendario se ajustará a las capacidades y necesidades específicas de cada unidad, con el objetivo de optimizar su desempeño en los tres pilares fundamentales: transparencia, rendición de cuentas y prevención de la corrupción.

Asimismo, se impulsará la conformación de nuevas UTA en aquellas entidades públicas que aún no cuenten con ellas, a través de una campaña de sensibilización sobre la importancia de estas unidades como actores claves en la lucha contra la corrupción. Para los gobiernos subnacionales, como municipios y gobernaciones, se propondrá un modelo estándar para la creación de UTA, considerando las particularidades de cada territorio y estableciendo un enfoque gradual que permita una implementación eficaz y sostenible.

En cuanto a la transparencia activa, como pilar fundamental del derecho al acceso a la información pública, se implementará un sistema de verificación en dos etapas para garantizar que las UTA publiquen toda la información requerida por la ley. La primera etapa consistirá en la confirmación de la carga de enlaces, asegurando que los documentos y datos sean cargados correctamente. La segunda etapa implicará la evaluación del contenido de los enlaces, donde se analizará la calidad y relevancia de la información publicada para verificar su conformidad con los principios de transparencia establecidos.

La rendición de cuentas al ciudadano será otro de los ejes centrales de esta acción. Para ello, se desarrollarán contenidos específicos que reflejen las funciones misionales de cada UTA, alineados con los indicadores de cumplimiento establecidos por la ley. Se implementará un sistema de evaluación periódica del desempeño de las UTA, cuyos resultados se publicarán de manera accesible para la ciudadanía, promoviendo la transparencia en los procesos de gestión pública.

Con relación a las alertas de integridad, se llevará a cabo un análisis detallado de los procedimientos operativos de las UTA, con el fin de identificar posibles riesgos de integridad, tanto administrativos como penales y de otro tipo. Con base en este análisis, se establecerá un mecanismo de alerta temprana para la detección de irregularidades o posibles focos de corrupción, lo que permitirá tomar medidas correctivas de manera oportuna.

Finalmente, se establecerán indicadores y metas específicas para cada nivel de gobierno, asegurando que las UTA de los diferentes niveles (central y subnacional) tengan objetivos claros y alcanzables. Este enfoque permitirá medir el progreso de la implementación de la ley y garantizar que se cumplan los estándares de

transparencia, rendición de cuentas y prevención de la corrupción en todo el país. De esta manera, esta acción estratégica contribuirá a fortalecer el régimen nacional de integridad, transparencia y prevención de la corrupción y asegurar que las UTA desempeñen un papel fundamental en la promoción de un gobierno transparente y con altos estándares de integridad.

2. Establecer alianzas estratégicas con el sector privado y sector cooperativo

El objetivo principal de esta acción es fomentar la creación de alianzas estratégicas con el sector privado y el sector cooperativo, con el fin de promover la integridad, la ética y la prevención de la corrupción en ambos sectores. Estas alianzas se enmarcan en el compromiso del gobierno por fortalecer la colaboración entre actores públicos y privados, creando sinergias que favorezcan la transparencia y la responsabilidad en la gestión empresarial y cooperativa.

En primer lugar, se considera fundamental el establecimiento de una relación estrecha con el Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP). Esta colaboración permitirá garantizar que las cooperativas operen bajo los principios de buena gobernanza y responsabilidad social, favoreciendo prácticas empresariales transparentes y éticas. A través de esta alianza, se busca desarrollar mecanismos de monitoreo y supervisión que fortalezcan el cumplimiento de las normativas de integridad y transparencia dentro del sector cooperativo.

Además, se propone el desarrollo de programas de sensibilización específicos dirigidos al sector cooperativo, con el objetivo de promover la integridad y la ética empresarial en todas las cooperativas. Estos programas estarán diseñados para educar a los miembros de las cooperativas sobre los principios fundamentales de la transparencia, la rendición de cuentas y la prevención de la corrupción, estableciendo bases sólidas para la gestión responsable y la toma de decisiones dentro de estas organizaciones. Dichos programas también incluirán talleres y seminarios prácticos para sensibilizar y capacitar a los líderes y gestores cooperativos sobre la importancia de actuar con integridad en su rol.

En resumen, al trabajar de manera conjunta con estos sectores, contribuirá a la creación de un entorno más transparente, responsable y sostenible que pueda

servir de modelo para otros sectores y actores del país, consolidando así una gestión pública y privada alineada con los valores de integridad y transparencia.

3. Ejecutar las actividades del centro de participación ciudadana

La ejecución de las actividades del centro de participación ciudadana buscará fomentar la colaboración activa de la sociedad en la promoción de la integridad y la lucha contra la corrupción en Paraguay.

Este centro ofrecerá a la ciudadanía múltiples oportunidades para participar activamente en el monitoreo de las políticas de transparencia y rendición de cuentas en la gestión pública, a través de capacitaciones y campañas de sensibilización sobre integridad y ética pública, mesas de trabajo y foros participativos con la sociedad civil, el sector privado y la academia, y de veeduría ciudadana. Además, se brindará información veraz y concreta al ciudadano sobre las diferentes dependencias de la CGR, los servicios prestados y los procedimientos vigentes. De esta manera, los ciudadanos podrán contribuir de manera significativa a las actividades misionales de la CGR.

La ejecución de este centro fortalecerá la cultura de integridad en la gestión pública y consolidará un gobierno abierto y transparente, promoviendo la confianza de la ciudadanía.

4. Ejecutar el programa de sensibilización a niños y adolescentes

El programa de sensibilización a niños y adolescentes tendrá como objetivo inculcar valores fundamentales de integridad, ética y transparencia desde edades tempranas. La formación en estos principios contribuirá al desarrollo de ciudadanos responsables, comprometidos con el bienestar social y con una conducta basada en el respeto y la honestidad.

El programa estará dirigido a niños y adolescentes en distintas etapas del desarrollo, segmentando las actividades de acuerdo con su nivel de comprensión y madurez.

A través de la ejecución de este programa, se espera lograr un aumento en la conciencia sobre la importancia de la integridad y la ética, el desarrollo de hábitos

y comportamientos responsables en niños y adolescentes, una reducción de actitudes y prácticas que fomenten la deshonestidad y la corrupción y una sociedad futura más justa y transparente, con ciudadanos comprometidos con el bien común.

5. Ejecutar los módulos de formación en medidas de prevención de la corrupción, integridad y transparencia para las Unidades de Transparencia y Anticorrupción

Se fortalecerán las capacidades de las Unidades de Transparencia y Anticorrupción mediante la elaboración, aplicación y actualización sistemática de módulos de formación en prevención de la corrupción, integridad y transparencia. Esta formación continua, a través de talleres y sesiones prácticas, facilitará la actualización de conocimientos, la identificación de riesgos que puedan comprometer a la integridad pública y la promoción de buenas prácticas, asegurando el cumplimiento normativo y la consolidación de una cultura ética institucional.

6. Ejecutar el programa de capacitación en transparencia e integridad

El programa de capacitación en transparencia e integridad buscará empoderar a los funcionarios públicos, dotándolos de las capacidades necesarias para actuar con ética y transparencia. Al fomentar una cultura de integridad mediante la formación, se reduce significativamente el riesgo de corrupción y se promueve la confianza de la ciudadanía. Al brindar a los funcionarios conocimientos y herramientas prácticas, se fortalece la prevención de la corrupción, se mejora la rendición de cuentas y se incrementa la confianza ciudadana. Este impacto se traducirá en una administración pública más eficaz, transparente y alineada con los principios de integridad.

7. Ejecutar el procedimiento operativo interno de análisis de datos

Para garantizar la toma de decisiones informadas y basadas en evidencia, se implementará el POI de análisis de datos. Este proceso, que incluye la recopilación, procesamiento y análisis de datos, se llevará a cabo siguiendo los

pasos y metodologías definidas y adoptando prácticas y estándares internacionales. El objetivo es obtener información precisa y relevante que además sea presentada de manera clara y concisa, facilitando la comprensión y la toma de decisiones por parte de los responsables de la gestión pública.

8. Coordinación operativa del Consejo Nacional Anticorrupción

La CGR ejercerá la coordinación del CNA para el cumplimiento de las facultades otorgadas por la ley. Se ha designado a un área de apoyo que estará a cargo de las gestiones operativas. Trabajará coordinadamente con el Gabinete Civil de la Presidencia de la República y la Secretaría General del Consejo.

9. Actividades de representación ante los organismos internacionales de lucha contra la corrupción

La CGR, a partir de la Ley Nº 7389/24, integrará las comisiones de representación a nivel nacional e internacional en calidad de organismo encargado de prevenir la corrupción en la República del Paraguay. Se desempeñará como autoridad consultiva de la Convención Interamericana contra la Corrupción y de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, para el seguimiento de las recomendaciones de exámenes anteriores o consultas de dichos organismos. Para ese efecto, se establecerán protocolos institucionales a fin de lograr en cada una de las interacciones con organismos internacionales la más completa representación del país y que la información brindada a esas entidades refleje la realidad nacional en materia integridad, transparencia y prevención de la corrupción.

10. Realizar informes cuantitativos y cualitativos sobre:

- **Medidas de prevención de la corrupción.**
- **Gestión de denuncias.**
- **Productos de participación ciudadana.**

La CGR conforme a los términos de la legislación vigente le encarga tareas de prevención de la corrupción, toma con mucha responsabilidad la desafiante tarea

de obtener datos y sobre esa base realizar estudios, evaluaciones, sondeos y estadísticas, que permitan obtener información cierta sobre las causas de corrupción o circunstancias que conducen a la ineficiencia en materia administrativa, para que a partir de dichos conocimientos se puedan tomar decisiones que generen un impacto positivo en la gestión pública para beneficio de todos los ciudadanos.

Para cumplir esta función la CGR ha dispuesto la creación de una área específica dentro de su estructura organizacional, sin embargo, se considera indispensable generar alianzas estratégicas con instituciones del Estado, con la academia y con organismos internacionales que permitan el trabajo colaborativo para cumplir este propósito además de desarrollar capacidades en los funcionarios de la CGR y de otras entidades estatales del Estado en materia de análisis de datos destinados a incidir en las políticas públicas de integridad, transparencia y prevención de la corrupción.

11. Aplicación y gestión institucional de sistemas y plataformas a ser implementados

Con el objetivo de cumplir con las funciones encomendadas por la Ley Nº 7389/2024, se requieren esfuerzos institucionales que abarquen el desarrollo de plataformas tecnológicas y a su vez, la aprobación de procedimientos operativos internos que permitan ejecutar de manera operativa y eficiente.

Estas plataformas permitirán acceder a un portal unificado de manera fácil y transparente a la información sobre la gestión pública, un canal seguro y confidencial para que los ciudadanos puedan denunciar supuestos actos de corrupción cometidos por funcionarios en el ejercicio de sus funciones, herramientas para el monitoreo y seguimiento del uso de recursos públicos, plataformas de evaluación de integridad pública diseñadas para que las instituciones del Estado evalúen su propio nivel de cumplimiento con los estándares establecidos en el programa de integridad pública, además la actualización y adaptación de un aula virtual para el desarrollo de capacidades enfocados en integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

PILAR COMUNICACIÓN

Actividad Estratégica 5: Promoción y difusión de la cultura de integridad y transparencia.

El pilar de comunicación tiene como propósito fundamental diseñar e implementar estrategias de difusión que garanticen una comunicación clara, accesible y efectiva sobre el régimen nacional de integridad, transparencia y prevención de la corrupción. Este pilar busca generar conciencia, fomentar el compromiso de los actores involucrados y fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones.

Acciones

Elaboración de contenidos sobre la ley de integridad y sus reglamentaciones, la gestión de denuncias, el programa de integridad pública, medidas de prevención de la corrupción, la cultura de integridad y los efectos adversos de la corrupción, y posterior difusión y socialización para la ciudadanía, incluyendo el enfoque en niños, niñas y adolescentes, sector empresarial y funcionarios públicos

El objetivo de la acción es promover la comprensión y apropiación del rol que poseen todos los sectores de la sociedad en este nuevo régimen nacional de integridad, fomentando una cultura de transparencia, participación y responsabilidad a través de una campaña de socialización integral dirigida a la ciudadanía, el sector empresarial, pequeñas y medianas empresas, los funcionarios públicos y grupos específicos como niños, adolescentes.

Para alcanzar este objetivo, se diseñará e implementará una estrategia de comunicación clara y diferenciada, que permita explicar de manera accesible los principios y alcances del régimen nacional de integridad, transparencia y prevención de la corrupción, la gestión de denuncias, el programa de integridad pública, el sello de integridad y el programa de sensibilización en niños y adolescentes. Para estas tareas se propiciará el trabajo coordinado con el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) y los comunicadores del Estado paraguayo, a través de un plan de trabajo conjunto que

incluirá la creación de materiales informativos adaptados a las necesidades de cada público objetivo.

Dirigida a la ciudadanía, se llevará a cabo una campaña de comunicación masiva que incluirá entrevistas, elaboración de folletos, infografías y videos explicativos en español y guaraní, garantizando que la información sea accesible y fácil de entender. Esta campaña se enfocará en difundir los aspectos clave del régimen nacional y sus reglamentaciones, así como en promover el uso de los canales de gestión de denuncias. Se difundirá a través de medios tradicionales (radio y televisión) y digitales (redes sociales y páginas web), complementada con ferias informativas y charlas comunitarias y en espacios públicos para fomentar la participación ciudadana. Además, se habilitará una línea de atención ciudadana y un portal web interactivo para consultas y denuncias.

En el caso del sector empresarial, con especial énfasis en las pequeñas y medianas empresas, se organizarán talleres sectoriales en colaboración con cámaras de comercio y asociaciones empresariales, con el fin de explicar las obligaciones y beneficios del régimen nacional de integridad, incluyendo la implementación del Sello Integridad y la adopción de programas de cumplimiento normativo. Se elaborarán manuales y guías prácticas que detallen cómo implementar medidas de transparencia y prevención de corrupción en la gestión empresarial. Asimismo, se establecerá un reconocimiento para empresas que adopten prácticas ejemplares en materia de integridad, promoviendo la competitividad y la responsabilidad social corporativa.

En cuanto a los funcionarios públicos, se realizarán talleres de capacitación liderados por el MITIC y la CGR, dirigidos a comunicadores y funcionarios para fortalecer sus conocimientos sobre el régimen nacional y su rol en la promoción de la transparencia. Se desarrollará un módulo de formación en línea sobre el programa de integridad pública, accesible para todos los funcionarios públicos, el mismo que contará con certificación oficial. Adicionalmente, se implementarán mecanismos de monitoreo y evaluación para medir el impacto de las acciones de socialización y ajustar las campañas y estrategias, según sea necesario.

Finalmente, esta campaña integral busca garantizar que todos los actores de la sociedad comprendan y se comprometan con los principios del régimen nacional contribuyendo así a la construcción de una cultura responsable respecto a la integridad y transparencia, con miras a la prevención de la corrupción.

Producto II

Actividades estratégicas y acciones

La correcta implementación de la Ley Nº 7389/24 requiere una interacción eficiente entre las distintas UO de la CGR. Dado el carácter transversal de la normativa, su cumplimiento efectivo depende de una articulación institucional que garantice coordinación, comunicación y una delimitación y ejecución clara de responsabilidades.

Para ello, se han establecido actividades estratégicas clave y las acciones específicas de cómo se dará la interrelación entre las distintas UO, las que contribuirán a fortalecer la integridad y la transparencia en la gestión pública, asegurando una implementación eficaz de la ley.

A continuación, se detallan las actividades estratégicas y las acciones correspondientes:

1. **Transparencia activa institucional:** Estas tareas se desarrollarán con varias UO de la CGR, las que deberán colaborar con la información que obra en sus archivos para su posterior carga al portal web de la CGR.
2. **Transparencia pasiva institucional:** La CGR, como fuente pública de información, le corresponde atender a los pedidos de acceso a la información pública conforme a los imperativos legales, en dicho sentido todas las áreas de la CGR están llamadas a prestar su colaboración en el procesamiento y respuesta a las solicitudes de acceso a la información pública.
3. **Denuncias ciudadanas derivadas:** Remisión y seguimiento de las denuncias ciudadanas a las UO de la CGR. Cuando el análisis correspondiente determine su derivación, se realizará una actividad de seguimiento del estado de las

denuncias, para lo cual se requerirá de los buenos oficios de las diferentes áreas involucradas.

4. **Actividades de veeduría ciudadana:** Como mecanismos de participación social mediante los cuales la ciudadanía colabora en la supervisión y fiscalización de la gestión pública. En este marco, se incluyen acciones como:

    a. **Fiscalización de vehículos del Estado,** para verificar el uso adecuado y la tenencia a fin de evitar posibles irregularidades en su administración, en donde se requerirá del trabajo coordinado con la unidad misional específica encargada del control del patrimonio del Estado.

    b. **Monitoreo de la alimentación escolar (Hambre Cero),** asegurando que los programas de alimentación destinados a niños en edad escolar sean ejecutados de manera eficiente y lleguen a los beneficiarios en condiciones óptimas, se pretende habilitar un mecanismo para empoderar a la ciudadanía sobre las herramientas habilitadas por la CGR al respecto, para esto se trabajará en conjunto con las áreas encargadas de su gestión y supervisión.

5. **Ética pública:** La integración de los criterios de supervisión en materia de ética y transparencia es fundamental para fortalecer la gestión pública. En ese sentido, la alineación entre los componentes éticos del Programa de Integridad Pública y el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas (MECIP) busca establecer un marco de acción coherente que garantice la efectividad de las políticas de integridad y el cumplimiento de los estándares de control interno, por lo que se buscará la coordinación y el trabajo conjunto con el área de Control Gubernamental.

6. **Utilización de tecnologías para el fortalecimiento de la integridad, transparencia gubernamental y participación ciudadana:** El diseño e implementación de sistemas digitales son aliados en la prevención de la corrupción, al permitir una gestión más eficaz de la información, asegurando procesos administrativos transparentes y accesibles. Para estas tareas se ha

desarrollado un esquema de trabajo colaborativo con el área de Tecnologías de la Información y Comunicación de la institución.

7. **Capacitaciones y actividades de promoción de la integridad:** Las capacitaciones y actividades de promoción de la integridad son pilares fundamentales en la construcción de una administración pública ética y transparente. A través de la calendarización y logística adecuadas de las actividades dirigidas tanto a los miembros de las UTA como a la ciudadanía, se fortalece el compromiso con la lucha contra la corrupción, se promueve la transparencia y se fomenta una cultura de integridad en todos los niveles de la sociedad.

8. **Consejo Nacional Anticorrupción y organismos internacionales de lucha contra la corrupción:** Respecto al CNA, la CGR deberá asegurar una coordinación eficiente entre las distintas instituciones que conforman el consejo. Así también, la CGR cuenta con la representación a nivel nacional e internacional en calidad de organismo encargado de prevenir la corrupción y como autoridad consultiva de las convenciones de lucha contra la corrupción. Será de relevancia para la consecución de los objetivos de la Ley Nº 7389/24, fomentar alianzas estratégicas con organismos de cooperación internacional, a fin de intercambiar experiencias, conocimientos y recursos técnicos y tecnológicos necesarios por lo que la sinergia con el área de relaciones institucionales e internacionales será de vital relevancia.

ANEXO I

MATRIZ - PLAN ESTRATÉGICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL RÉGIMEN NACIONAL DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN

PRODUCTO I

PRODUCTO ESTRATÉGICO	PILAR	ACTIVIDAD ESTRATÉGICA	ACCIONES	PRIORIDAD	RESPONSABLE	PLAZO	INDICADOR
FOMENTAR LA TRANSPARENCIA Y CULTURA DE LA INTEGRIDAD	**NORMATIVO**	DESARROLLO DEL MARCO NORMATIVO DEL RÉGIMEN NACIONAL DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN.	ELABORACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY: ● FUNCIONES ATRIBUCIONES DE LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN. ● PROCEDIMIENTO DENUNCIAS. ● DISPOSICIONES TRANSITORIAS RESPECTO A LOS PORTALES.	ALTA	DGIT- DGAJ	DIC 24	Emisión de la Resolución CGR Nº 1306 de fecha 26 de diciembre de 2024, por la cual se aprueba el reglamento de la Ley Nº 7389/24.
			ELABORACIÓN DEL PROCEDIMIENTO OPERATIVO DE DENUNCIAS CIUDADANAS QUE ESTABLEZCA LAS ACTIVIDADES DE INICIO A	ALTA	DGIT-DGFIMC	ENE 25	Procedimiento Operativo (PO) aprobado y publicado.

			FIN DE LA GESTIÓN DE LAS DENUNCIAS.				
			ELABORACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA ACTIVA.	ALTA	DGIT- DGAJ	MAR 25	Resolución CGR que aprueba la reglamentación de AIP Pasiva y Activa.
			ELABORACIÓN DEL PROCEDIMIENTO OPERATIVO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.	ALTA	DGIT-DGFIMC	MAR 25	Procedimiento Operativo (PO) aprobado y publicado.
			ELABORACIÓN DEL MANUAL DE FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA.	ALTA	DGIT-DGPI	MAR 25	Manual de funciones de la Dirección General de Integridad y Transparencia.
			ELABORACIÓN DE LINEAMIENTOS DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN: 1. PLANIFICACIÓN DE LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN 2. TRANSPARENCIA ACTIVA 3. RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO 4. ALERTAS DE INTEGRIDAD 5. AUTOEVALUACIÓN	MEDIA	DGIT-DGAJ-DGRII-DGPI	DIC 25	1. Resolución CGR que aprueba los lineamientos para la planificación de las actividades de las Unidades de Transparencia y Anticorrupción. 2. Resolución CGR que aprueba los lineamientos de transparencia activa. 3. Resolución CGR que aprueba los

			6. DIAGNÓSTICO DE INTEGRIDAD 7. INTEGRIDAD SECTOR DOCENTES 8. PARTICIPACIÓN CIUDADANA				lineamientos de rendición de cuentas. 4. Resolución CGR que aprueba los lineamientos de alertas de integridad. 5. Resolución CGR que aprueba los lineamientos de autoevaluación. 6. Resolución CGR que aprueba los lineamientos de diagnóstico de integridad. 7. Resolución CGR que aprueba los lineamientos de integridad sector docentes. 8. Resolución CGR que aprueba los lineamientos de participación ciudadana.
			ELABORACIÓN DE REGLAMENTO DEL CENTRO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	MEDIA	DGIT	JUL 25	Resolución CGR que aprueba el reglamento del Centro de

							Participación Ciudadana de la CGR.
			ELABORACIÓN DEL PROCEDIMIENTO OPERATIVO (PO) DE ANÁLISIS DE DATOS.	MEDIA	DGIT	DIC 25	Procedimiento operativo (PO) de análisis de datos.
			ELABORACIÓN DEL PROYECTO DEL REGLAMENTO OPERATIVO DEL CONSEJO NACIONAL ANTICORRUPCIÓN PARA SU FUNCIONAMIENTO.	ALTA	CNA	FEB 25	Proyecto de reglamento del Consejo Nacional Anticorrupción, previamente aprobado por CGR.
	SISTEMAS	DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE PORTALES DIGITALES DE TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	DISEÑO Y DESARROLLO DEL PORTAL NACIONAL DE DENUNCIAS CIUDADANAS.	ALTA	DGIT-DGTIC	FEB 25	Portal Nacional de Denuncias Ciudadanas.
			DISEÑO Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRADO DE PROCEDIMIENTO OPERATIVO DEL PORTAL DE DENUNCIAS CIUDADANAS.	ALTA		FEB 25	Sistema Integrado de Procedimiento Operativo del Portal de Denuncias.
			DISEÑO Y DESARROLLO DEL PORTAL DE INFORMACIÓN MÍNIMA GUBERNAMENTAL.	ALTA		JUN 25	Portal de Información mínima gubernamental.

			DISEÑO Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE AUTOEVALUACIÓN DE INTEGRIDAD PÚBLICA.	MEDIA		DIC 25	Sistema de autoevaluación de integridad pública.
			ACTUALIZACIÓN Y ADAPTACIÓN DEL AULA VIRTUAL.	BAJA		JUL 26	Portal de capacitación actualizado con los contenidos.
	CAPACIDADES	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN MATERIA DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	ELABORACIÓN DE PROGRAMA DE FORMACIÓN EN INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA PARA LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN.	ALTA	DGIT	JUN 25	1. Módulo de formación en transparencia activa. 2. Módulo de formación en rendición de cuentas. 3. Módulo de formación en alertas de integridad. 4. Módulo de formación en participación ciudadana. 5. Resolución CGR por la cual se aprueba cada módulo de formación. 6. Materiales de formación.

			ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA FUNCIONARIOS PÚBLICOS EN TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD.	BAJA	DGIT	JUL 26	1. Programa de capacitación en transparencia e integridad. 2. Resolución CGR por la cual se aprueba el Programa de Capacitación en Transparencia e Integridad. 3. Materiales de formación.
			DISEÑO DEL PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA INTEGRIDAD PÚBLICA: ● VEEDURÍA CIUDADANA ○ FISCALIZACIÓN DE VEHÍCULOS DEL ESTADO. ○ MONITOREO DE LA ALIMENTACIÓN ESCOLAR (HAMBRE CERO).	ALTA/MEDIA	DGIT-DGRII	FEB-JUL 25	1. Programa de participación ciudadana para la integridad pública. 2. Resolución CGR por la cual se aprueba el Programa de Participación Ciudadana para la Integridad. 3. Materiales de formación.
			ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN A NIÑOS Y ADOLESCENTES.	MEDIA	DGIT-DGRII	JUL 25	1. Programa de sensibilización a niños y adolescentes.

							2. Resolución CGR por la cual se aprueba el Programa de Sensibilización a niños y adolescentes. 3. Materiales de formación.
	GESTIÓN	IMPLEMENTACIÓN DEL RÉGIMEN NACIONAL DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN.	SUPERVISAR LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PLANIFICACIÓN ANUAL DE ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DE INTEGRIDAD.	ALTA	DGIT-DGGECOFA	ABRIL 25	1. Porcentaje de UTA que presentan planificación anual de promoción de la integridad.
			SUPERVISAR EL TRABAJO DE LAS UTA EXISTENTES EN TRANSPARENCIA ACTIVA.	ALTA/MEDIA	DGIT-DGTIC	MAR - DIC 25	1. Porcentaje de UTA que utilizan el Portal de Información Mínima Gubernamental. 2. Informe de monitoreo de cumplimiento de las UTA en transparencia activa.
			SUPERVISAR EL TRABAJO DE LAS UTA EXISTENTES EN RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO.	ALTA/MEDIA	DGIT	MAR - DIC 25	1. Cantidad de Comités constituidos en las instituciones.

							2. Cantidad de planes de Rendición de Cuentas al Ciudadano de las instituciones.
			SUPERVISAR EL TRABAJO DE LAS UTA EXISTENTES EN ALERTAS DE INTEGRIDAD.	MEDIA	DGIT	DIC 25	Cantidad de UTA que elaboran el mapeo de alertas de integridad institucional.
			INSTAR LA CONFORMACIÓN DE NUEVAS UTA.	MEDIA	DGIT-DGTIC	DIC 25	Porcentaje de nuevas UTA creadas.
			FOMENTAR ALIANZAS ESTRATÉGICAS EN MATERIA DE INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA CON EL SECTOR PRIVADO.	BAJA	DGIT-DGRII	FEB 26	1. Cantidad de convenios de cooperación entre la CGR y el sector privado. 2. Cantidad de programas de sensibilización dirijo al sector privado.
			FOMENTAR ALIANZAS ESTRATÉGICAS EN MATERIA DE INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA SECTOR COOPERATIVO.	BAJA	DGIT-DGRII	FEB 26	1. Cantidad de convenios de cooperación entre la CGR y el sector cooperativo. 2. Cantidad de programas de sensibilización

							dirijo al sector cooperativo.
			EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA: ● VEEDURÍA CIUDADANA ENFOCADAS EN LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA CGR. ● ATENCIÓN AL CIUDADANO	MEDIA	DGIT-DGGECOFA	AGO-DIC 25	1. Cantidad de personas formadas. 2. Cantidad de actividades de veedurías ciudadanas. 3. Cantidad de actividades de atención al ciudadano.
			EJECUTAR EL PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN A NIÑOS Y ADOLESCENTES.	MEDIA	DGIT-DGGECOFA	JUL-DIC 25	Cantidad de actividades de sensibilización a niños y adolescentes.
			EJECUTAR LOS MÓDULOS DE FORMACIÓN EN MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN, INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA PARA LAS UTA.	MEDIA	DGIT-DGGECOFA	JUL-DIC 25	Cantidad de participantes.
			EJECUTAR EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD.	BAJA	DGIT-DGGECOFA	DIC 26	Cantidad de participantes.

			ELABORACIÓN DE GUÍAS DE INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOBRE LAS FUNCIONES MISIONALES DE LA CGR.	MEDIA	DGIT	DIC 25	Cantidad de guías de información y sensibilización sobre las funciones misionales de la CGR.
			COORDINACIÓN OPERATIVA DEL CNA.	ALTA	DGIT	MAR 25	Cantidad de reuniones de delegados.
			ACTIVIDADES DE REPRESENTACIÓN ANTE LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.	ALTA/MEDIA	DGIT	ENE-DIC 25	1. Cantidad de actividades de representación ante organismos internacionales de lucha contra la corrupción. 2. Cantidad de solicitudes de informes sobre recomendaciones.
			REALIZAR INFORMES CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS SOBRE: ● MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN ● GESTIÓN DE DENUNCIAS ● PRODUCTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	ALTA/MEDIA	DGIT	MAR-DIC 25	Cantidad de informes cuantitativos y cualitativos sobre medidas de prevención de la corrupción, gestión de denuncias, productos de participación ciudadana.

			APLICACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL DE SISTEMAS Y PLATAFORMAS A SER IMPLEMENTADOS: ● PORTAL NACIONAL DE DENUNCIAS CIUDADANAS. ● SISTEMA INTEGRADO DE PROCEDIMIENTO OPERATIVO DEL PORTAL DE DENUNCIAS. ● PORTAL DE INFORMACIÓN MÍNIMA GUBERNAMENTAL. ● SISTEMA DE AUTOEVALUACIÓN DE INTEGRIDAD PÚBLICA. ● ACTUALIZACIÓN Y ADAPTACIÓN DEL AULA VIRTUAL.	ALTA/MEDIA	DGIT-DGTIC	FEB 25-JUL 26	Cantidad de sistemas y plataformas operativos.
	COMUNICACIÓN	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA DE INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA.	ELABORACIÓN DE CONTENIDOS SOBRE LA LEY DE INTEGRIDAD Y SUS REGLAMENTACIONES, LA GESTIÓN DE DENUNCIAS, EL PROGRAMA DE INTEGRIDAD PÚBLICA, MEDIDAS DE	MEDIA	DGIT-DGGCG-DGRII-DGTIC	DIC 25	1. Cantidad de materiales elaborados. 2. Cantidad de materiales difundidos.

			PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN, LA CULTURA DE INTEGRIDAD Y LOS EFECTOS ADVERSOS DE LA CORRUPCIÓN, Y POSTERIOR DIFUSIÓN Y SOCIALIZACIÓN PARA LA CIUDADANÍA, INCLUYENDO EL ENFOQUE EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, SECTOR EMPRESARIAL Y FUNCIONARIOS PÚBLICOS.				

PRODUCTO II

PRODUCTO ESTRATÉGICO	ACTIVIDAD ESTRATÉGICA	ACCIONES	UNIDAD ORGANIZACIONAL	INDICADORES
INTERACCIÓN ENTRE UNIDADES ORGANIZACIONALES DE LA CGR.	TRANSPARENCIA ACTIVA INSTITUCIONAL	FACILITAR LA INFORMACIÓN CON REGULARIDAD PARA SU POSTERIOR CARGA AL PORTAL WEB DE LA CGR.	DGGCG - SG - DGGCH.	Porcentaje de información actualizada.
	TRANSPARENCIA PASIVA INSTITUCIONAL	ATENDER LAS SOLICITUDES DE AIP.	Todas las UO.	Tasa de respuestas al ciudadano.
	DENUNCIAS CIUDADANAS DERIVADAS	• REMISIÓN Y SEGUIMIENTO DE DC A UO DE LA CGR. • SEGUIMIENTO DE DENUNCIAS REMITIDAS.	DGCG - DGCDJBRyCI - DGTIC - DGAJ.	1. Cantidad de remisiones de DC a las UO por procedimientos especiales.

				2. Cantidad de respuestas recibidas a solicitudes de seguimiento.
	ACTIVIDADES DE VEEDURÍA CIUDADANA	● FISCALIZACIÓN DE VEHÍCULOS DEL ESTADO. ● MONITOREO DE LA ALIMENTACIÓN ESCOLAR (HAMBRE CERO)	DGTIC - DGCBPE	1. Cantidad de ciudadanos capacitados en veeduría. 2. Cantidad de actividades de acompañamiento realizadas.
	ÉTICA PÚBLICA.	ALINEACIÓN ENTRE LOS CRITERIOS DE SUPERVISIÓN DE LOS COMPONENTES ÉTICOS DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD PÚBLICA Y EL MECIP.	DGCG	Cantidad de recordatorios remitidos a las UTA.
	UTILIZACIÓN DE TECNOLOGÍAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	● DESARROLLO DE SISTEMAS Y PLATAFORMAS. ● FACILITACIÓN DE INFORMACIÓN INTERINSTITUCIONAL.	DGTIC	1. Cantidad de sistemas y plataformas desarrollados. 2. Cantidad de requerimientos a las UTA sobre información interinstitucional.
	CAPACITACIONES Y ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA INTEGRIDAD.	CALENDARIZACIÓN Y LOGÍSTICA DE ACTIVIDADES PARA MIEMBROS DE LAS UTA Y CIUDADANÍA.	DGGECOFA	1. Cronograma de actividades de capacitación y promoción de la integridad. 2. Cantidad de registros realizados.

	CONSEJO NACIONAL ANTICORRUPCIÓN Y ORGANISMOS INTERNACIONALES DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	● PARTICIPACIÓN COMO ENLACE OPERATIVO INTERINSTITUCIONAL DE LA CGR. ● REPRESENTACIÓN A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL EN CALIDAD DE ORGANISMO ENCARGADO DE PREVENIR LA CORRUPCIÓN. ● AUTORIDAD CONSULTIVA DE LAS CONVENCIONES DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN. ● FOMENTAR ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON ORGANISMOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL.	DGRII	1. Cantidad de actividades de la CGR como órgano de prevención de la corrupción. 2. Cantidad de convenios firmados. 3. Cantidad de reuniones bilaterales. 4. Cantidad de cooperaciones en materia de integridad y transparencia.